



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CII TOMO CLIII GUANAJUATO, GTO., A 21 DE ABRIL DEL 2015 NUMERO 64

CUARTA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Número 276, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se expide la Ley de Fomento y Difusión de la Cultura para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.....

3

DECRETO Número 277, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se expide la Ley para la Protección Animal en el Estado de Guanajuato.

26

DECRETO Número 278, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, por el cual, se desafecta del dominio público del Estado el bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en la Calle Avenida México Japón, esquina camino a San Miguel Octopan de la Colonia Ciudad Industrial Celaya, en el Municipio de Celaya, Gto., y se autoriza al Gobernador del Estado a enajenarlo a través del Fideicomiso "Ciudad Industrial Celaya", mediante la figura jurídica de compra-venta en favor del ciudadano Mauricio Usabiaga Díaz Barriga.

50

DECRETO Número 279, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se reforman diversos Artículos de la Ley que Regula las Bases del Permiso para el Establecimiento de las Casas de Empeño en el Estado de Guanajuato y sus Municipios, y de la Ley que Regula los Establecimientos Dedicados a la Compraventa o Adquisición de Vehículos Automotores en Desuso y sus Autopartes, así como en los que se Comercializan, Manejan o Disponen de Metales para Reciclaje, para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

53

Suprema Corte de Justicia de la Nación
2015 APR 30 A 12:11
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

107440
200
3
107450
28701
3305

102674
102675

DECRETO Número 280, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se adiciona el Artículo 477 con un párrafo segundo, pasando el actual segundo párrafo como tercero, del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

57
1991

DECRETO Número 281, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se reforma el Artículo 119, fracción VI; y se adiciona un Artículo 70 A, a la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

59
25-701

ACUERDO expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de Abasolo, Gto., correspondientes a los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio fiscal del año 2012.

61

**COORDINADORA DE FOMENTO ALCOMERCIO
EXTERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

REGLAS de Operación del Programa de "Impulso al Desarrollo de la Oferta Exportable" para el Ejercicio Fiscal 2015.

62

REGLAS de Operación del Programa de "Impulso a tu Empresa en el Extranjero" y de "Apoyo a Empresas Guanajuatenses Exportadoras o con Potencial Exportador", para el Ejercicio Fiscal 2015.

85

REGLAS de Operación del Programa de Apoyo para Elevar la Competitividad Exportadora de las Empresas Guanajuatenses, para el Ejercicio Fiscal 2015.

105

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO emitido por el Juzgado Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio en el Estado, dictado dentro del expediente C911/2013, relativo al Juicio Especial Civil sobre Extinción de Dominio, promovido en contra de "Sucesión Legítima a bienes de Baudelio Zambrano Mares".

120

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

EDICTO mediante el cual, se hace saber el contenido del finiquito de la obra "Proyecto Integral, para la Construcción de Primera Etapa de la Unidad Académica Vertical en el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato (ITESI), Extensión Purísima del Rincón, Gto.", amparada por el contrato SOP/RE/LS/PU/ED/OB/ITESI/2013-0255.

122

MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 280

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA:

Artículo Único. Se **adiciona** el artículo 477 con un párrafo segundo, pasando el actual segundo párrafo como tercero, del **Código Civil para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«**Art. 477.** Los que ejercen...

Los que ejercen la patria potestad no podrán imponer castigo corporal o cualquier otro tipo de trato humillante como forma de corrección disciplinaria.

Las autoridades auxiliarán...»

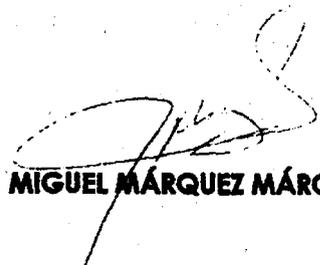
TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigencia al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 16 DE ABRIL DE 2015.- LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JAVIER GONZÁLEZ SAAVEDRA.- DIPUTADO SECRETARIO.- FRANCISCO FLORES SOLANO.- DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

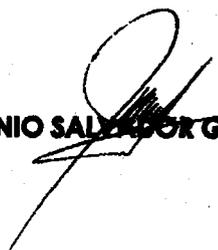
Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 16 de abril de 2015.



MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ